



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría N° 19-B/2021 correspondiente al examen sobre Primer Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el INF. AUD. INT. N° 08-B/2018 de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específica UAI RELEV. N° 05/2019 sobre las Licencias de Funcionamiento emitidas desde el mes de enero de 2017 al 15 de noviembre de 2017, ejecutada en cumplimiento al programa operativo anual gestión 2021 de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

El objetivo del examen es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas en el informe INF. AUD. INT. N° 08-B/2018 de fecha 02 de abril de 2018 de Control Interno emergente del relevamiento de información Específica UAI RELEV. N° 05/2019 sobre las Licencias de Funcionamiento emitidas desde el mes de enero de 2017 al 15 de noviembre de 2017.

El objeto del examen está constituido por la evaluación a la siguiente documentación:
Carta recibida de Secretaria Municipal de Economía y Hacienda, otra documentación referida al presente seguimiento.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias del control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- 1) 2.1 Folders de trámite de Licencias de Funcionamiento, otorgadas por Carlos López Mamani en gestión 2017, con documentación incompleta.
- 2) 2.2 En los documentos de autorización para la apertura de Licencias de Funcionamiento otorgado por Carlos López Mamani no se registró el nombre de "Resolución Administrativa".
- 3) 2.3 Carlos López Mamani Secretario Municipal de Economía y Hacienda de gestión 2017 firmó las Licencias de Funcionamiento aspecto que no fue de su competencia.

Oruro, 22 de diciembre de 2021


Lic. Edson G. Zambrana Campos
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO
CAUB - 17428 - CAUOR - 1163

EGZC/jeas
Cc. Arch.